

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 2/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de enero del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso por Acordada nro. 103/01-STJ de fecha 26-12-01 fijar el día 01 de febrero de 2002 para que la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro. 15, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, asuma su plena potestad jurisdiccional y Acordada nro. 104/01-STJ de fecha 26-12-01 fijar el día 01 de febrero de 2002 para que el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro. 11, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, asuma su plena potestad jurisdiccional.

Que las causas que son de público y notorio impiden la finalización de las refacciones del edificio del Poder Judicial en el que funcionará el Juzgado nro. 15 de Cipolletti, como bien lo señala en su nota el Dr. Jorge E. Douglas Price -Presidente Tribunal de Superintendencia- Sede Cipolletti, existiendo idéntica circunstancia en el Juzgado nro. 11 de General Roca que determinan que este Superior Tribunal de Justicia disponga la postergación de la asunción de la plena potestad jurisdiccional de los Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro. 15 y 11 respectivamente, hasta el día 18 de febrero de 2002.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero.- DISPONER la postergación de la asunción de la plena potestad jurisdiccional de los Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Sucesiones nro. 15 de la ciudad de Cipolletti y nro. 11 de General Roca RESPECTIVAMENTE, HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2002.

2do.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - MÁNTARAS - Juez Subrogante STJ.

LOZADA - Secretario Subrogante Superintendencia STJ.